

## **Programa – Emprender Mujer**

### **Presentación**

Impact Hub Medellín, ProAntioquia, Grupo Argos, Bancolombia, Proantioquia y Comfama alianza, abren convocatoria para el programa Emprender Mujer en su edición 2024, para negocios en fase de incubación y crecimiento liderados o fundados por mujeres.

Emprende Mujer da acceso a una red altamente sofisticada de contactos en diversos mercados, importantes aliados, un amplio conocimiento, un programa innovador y con una visión globalizadora de las posibilidades de evolución de los emprendimientos liderados por mujeres.

### **Realización y ejecución técnica**

El programa se encuentra dividido dentro de 3 tracks, correspondientes a los niveles de venta de cada emprendimiento:

Primer track **“Incubación Temprana”**

Segundo track **“Fortalecimiento”**

Tercer track **“Crecimiento”**

Adicionalmente el programa cuenta con 3 pilares:

- **Pilar Empresarial**
- **Pilar financiero**
- **Pilar 3 Liderazgo y capacidad de agencia.**
- **Rutas de profundización:**

Líneas de especialización, 4 bootcamps presenciales enfocados en:

- Marketing digital
- Internacionalización
- Impacto y sostenibilidad
- Ventas

- **Networking y relacionamiento**

- Rueda de negocios con aliados y organizaciones invitadas
- Buenas prácticas
- Mujeres que inspiran

- **Mentorías y seguimiento:** Sesiones grupales de trabajo en temas especializados para generar valor a través de la discusión y el entendimiento de las realidades de los otros emprendimientos; además de sesiones individuales con el equipo de guías de Impact Hub Medellín

- **Feria Emprender mujer:** Espacio que se realizará con el fin de promover ventas y generar una mayor exposición a los emprendimiento de las mujeres pertenecientes al programa. Solo se realizará en la ciudad de Medellín.

Estos espacios son de obligatorio cumplimiento para acceder a los beneficios del programa.

Adicionalmente, tendremos diferentes formas de potenciar los emprendimientos seleccionados

Formularios: a través del programa, se requerirá diferente información a los emprendimientos para evaluar su línea base y progreso. Son de obligatorio cumplimiento para acceder a los beneficios

Eventos Especiales: hasta 8 espacios diversos para generar conexiones o conocimientos adicionales para los emprendedores. No son de obligatoria asistencia

## **Objetivos**

El programa Emprender Mujer cuenta con múltiples aliados interesados en la misión de potenciar modelos de negocios liderados por mujeres. Para ello, son objetivos de este programa:

- Encontrar y seleccionar negocios liderados por mujeres con alto potencial de crecimiento
- Ampliar la capacidad de los negocios para atraer inversiones, internacionalización y medición de impacto
- Preparar el perfil de liderazgo de las emprendedoras seleccionadas para la expansión del negocio
- Generar conexiones estratégicas entre los diversos actores del ecosistema de empresarial e innovación nacional e internacional
- Facilitar la apertura de mercados y el acceso a redes para la ampliación de la actividad de los negocios seleccionados
- Inspirar una nueva generación de emprendedoras e innovaciones orientadas a los negocios liderados por mujeres

### **Condiciones generales de participación**

La presente convocatoria tiene por objetivo seleccionar negocios en etapa de diferentes etapas desde track 1 hasta track 3, liderados y/o fundados por mujeres y que tengan alto potencial de escalabilidad hacia otros mercados.

Se consideran elegibles aplicaciones provenientes de la ciudad a la cual están presentando la convocatoria,, de negocios que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben tener una línea de tiempo clara para la formalización del negocio si aún no están legalizados
- Que ofrezcan soluciones para alcanzar impactos sostenibles. En este aspecto, el negocio debe relacionar cuál es el respectivo ODS y meta(s) a la que su núcleo empresarial (competencia central - lo que es el negocio) está ligado y deberá justificar dicha relación
- Una (1) representante fundadora o gerente con autonomía en la toma de decisiones, con plena disponibilidad y las capacidades para participar en todas las actividades del Programa Emprender Mujer
- Inscribirse obligatoriamente, por medio del formulario electrónico [https://docs.google.com/forms/d/1Kpd0ONIMaTUfsGhIGBmbD1y3quwH9zKmKG2QR5aq8hk/edit?usp=drive\\_web](https://docs.google.com/forms/d/1Kpd0ONIMaTUfsGhIGBmbD1y3quwH9zKmKG2QR5aq8hk/edit?usp=drive_web) con enlace disponible en el sitio web <http://emprendermujer.co/>

### **Beneficios adicionales al contenido**

Todo emprendimiento seleccionado y previo cumplimiento de los ítems obligatorios y aprobación por parte del equipo de Impact Hub Medellín, tendrá acceso a los siguientes beneficios:

- HubSpot: hasta 90% de descuento en sus servicios por un año
- Amazon Web Services: 25.000 USD de crédito en servicios de AWS por 2 años
- Alegra: 30% en el plan anual
- Nominapp: 30% de descuento por un año en los planes Personal, Emprendedor o Pyme
- Cuidamos: 15% de descuento en el plan de SG-SST

- Taller A: Asesoría en el registro de marca
- Tribu Mujeres con Visión: hasta un mes de exposición en la tienda física (sujeto a disponibilidad)
- Fondo de financiación Emprender Mujer
- Espacios de coworking
- Marketplace de Exito

Los beneficios suman un valor aproximado en especie de COP \$163.000.000 y su entrega a cada emprendimiento dependerá de su desempeño en el programa.

### **Contrapartida financiera**

Los negocios seleccionados deberán depositar en la cuenta de Impact Hub Medellín la cantidad de \$375.000 (track 1), \$475.000 (track 2) \$500.000 (track 3), inscripción que podrá ser dividida hasta en 2 cuotas, la primera debe ser pagada antes del 15 de abril , y la segunda cuota antes del 15 de mayo , luego de la aceptación de participación, como contrapartida de compromiso con el Programa. Si no se cancela el programa en su totalidad en las fechas estipuladas anteriormente, se dará la finalidad de permanencia. Este valor no será reembolsado bajo ninguna circunstancia.

### **Inscripción**

El formulario de inscripción está compuesto por preguntas que buscan recoger información necesaria para llevar a cabo el proceso de análisis y selección de. Completar de manera correcta el formulario de inscripción es de entera responsabilidad de la candidata.

Después de presentada la aplicación, no se admitirán cambios como inclusión, cambio o exclusión de información.

Si se encuentran proyectos idénticos o múltiples versiones del formulario por la misma organización, todas estas versiones serán descalificadas.

Las solicitudes de aclaración y preguntas deberán presentarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha del registro, en el correo proyectos.medellin@impacthub.net

Al presentar los formularios, los negocios inscritos deberán ser capaces de confirmar la veracidad de la información ofrecida. En cualquier momento podremos solicitar documentos para comprobar la información suministrada durante el período de análisis y selección de los negocios para el programa.

### **Análisis y selección de los negocios**

El proceso de selección será realizado por un comité de jurados y se dividirá en dos (2) etapas subsiguientes y eliminatorias:

- Evaluación: Desde el 12 de Febrero hasta el 21 de Febrero los aliados del programa evaluarán tu aplicación y consolidarán toda la información entregada.

- **Entrevistas:** Desde el 26 de febrero al 1 de Marzo se seleccionarán hasta 100 aplicaciones, las cuales serán entrevistadas para continuar con el proceso.
- **Selección:** Todos los procesos de selección serán sometidos a evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los criterios explicados a continuación.

Se podrá solicitar información adicional durante el período de Aplicación y Selección de los proyectos, siendo la no entrega de dicha información causa de eliminación del programa.

Son criterios para la selección:

<b>Criterio</b>	<b>Peso</b>
Conexión con los ODS	20%
<i>Enfoque efectivo del negocio en al menos uno (1) de los ODS y sus metas</i>	
Modelo de negocio (innovación)	20%
<i>El negocio presenta un modelo factible o con buena lógica</i>	
<i>El equipo emprendedor tiene claridad sobre el mercado y el diferencial competitivo del negocio</i>	
Potencial general y de crecimiento	20%
<i>La solución presentada se puede replicar y escalar en otros mercados y/o países</i>	
<i>El negocio tiene un potencial de crecimiento en el mercado</i>	
Equipo	40%
<i>Equipo fundador liderado por una mujer</i>	
<i>Representación de diferentes zonas de la ciudad</i>	
<i>Perfil de la emprendedora líder</i>	
<i>Buscamos representatividad de toda la ciudad e inclusividad de diferentes poblaciones comúnmente marginadas de este tipo de programas</i>	

### **Divulgación de los seleccionados**

Una vez terminado el plazo de inscripción, el Comité de Jurados examinará las aplicaciones y el resultado será informado en la página del programa <http://emprendermujer.co/> y a través del e-mail indicado en el formulario de inscripción de cada negocio/idea de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	Fecha
Apertura de inscripciones	Lunes 29 de Enero
Cierre de inscripciones	Sabado 10 de Febrero
Anuncio de Seleccionados	Semana 9 Marzo
Inicio de Actividades	Semana 12 de Marzo

La decisión del Comité de Jurados es final e inapelable.

### **Apoyo a los negocios y actividades del programa**

El Programa se ha desarrollado para ser pertinente con el contexto de negocios liderados por mujeres y en etapa de Incubación o Crecimiento. De este modo su formato prevé:

- Personalización del contenido técnico y del soporte de especialistas: para que sean alineados a las temáticas más relevantes a cada negocio
- Conexiones locales y globales: para propiciar oportunidades de intercambio entre los emprendedores y se dé acceso a mercados en otros países aún en la etapa nacional del programa

El apoyo a los negocios seleccionados fue construido sobre 4 pilares:

#### 1. Conocimiento y Habilidades

Apoyo para que las emprendedoras consoliden su idea de negocio. A través de un proceso de talleres grupales para compartir con otras emprendedoras y sesiones individuales, las emprendedoras serán capaces de rediseñar su enfoque del negocio para ser líderes más resilientes y así adaptarse a los cambios sociales y ambientales que puedan presentarse.

- (Re) Alineación personal y de negocio
- Entendimiento del negocio y el equipo de trabajo
- Modelo de ventas y financiero
- Crecimiento saludable

#### 2. Crecimiento / Escalabilidad

Un tema central del programa es dar soporte a las emprendedoras para analizar diferentes caminos para escalar su impacto y diseñar el que tiene más sentido para su solución. Este camino puede darse de las siguientes formas:

- Scaling up: crecimiento tradicional o expansión del negocio en áreas de contexto similares a las que ya se ha probado
- Scaling out: complementación, adaptación y replicación del negocio en áreas con contexto diferente

- Connecting the dots: formas de colaboración para la expansión del impacto a través de iniciativas sinérgicas multi-stakeholders
- Creación: preparación de integrantes del equipo con la misión del negocio liderando un cambio sistémico

### 3. Acceso a Capital

Todo esfuerzo para escalar requiere recursos significativos. Por lo tanto, el programa soportará los negocios a través de:

- Conexiones con fuentes de recursos relevantes a la estrategia diseñada. No todos los negocios necesitan el mismo volumen o tipo de financiamiento

### 4. Acceso a redes y alianzas

El impacto no ocurre aisladamente y los emprendedores sólo lograrán una escala global si trabajan de manera colaborativa.

- Acceso a la infraestructura de trabajo y a la red global de Impact Hub
- Acceso a emprendedores y aliados del programa
- Acceso a redes de mentores y especialistas técnicos
- Acceso a los aliados nacionales del programa
- Entrenamiento de pitch
- Acceso a Emprender Mujer Comunidad

### **Contrapartidas y disposiciones finales**

La participación en el programa se formalizará mediante la firma por parte del equipo emprendedor de un Contrato, que se celebrará entre Impact Hub Medellín y cada representante legal de los negocios seleccionados, documento en el que constaran los derechos y las obligaciones de las partes.

Bajo ninguna circunstancia se establecerá, como consecuencia de las actividades del programa, cualquier vínculo de naturaleza laboral y de seguridad social entre cualquiera de las entidades involucradas y los miembros y representantes de los negocios.

### **Gastos de viajes**

Los pasajes aéreos o terrestres para hacer parte de cualquiera de las actividades del programa correrán por parte de los equipos emprendedores y en ninguna ocasión Impact Hub Medellín o alguno de los aliados del programa estará obligado a correr con estos gastos.

### **Relación con los Aliados del programa**

Los aliados del programa tienen interés en establecer relaciones fructíferas con los negocios participantes. Además, se fomentarán y ofrecerán oportunidades de conexión con otros aliados potenciales. Sin embargo, el programa se exime de cualquier responsabilidad en la tramitación de acuerdos, asociaciones, compromisos y

responsabilidades eventualmente establecidos entre los negocios participantes y los aliados del programa.

### **Suspensión y término de la participación**

Para fines de mayor aclaración respecto de algunos criterios eliminatorios, la Coordinación del Programa seguirá los siguientes puntos de atención:

- Casos / candidaturas que no tengan como comprobar la validación del modelo de negocio existente serán automáticamente eliminadas
- Casos / candidaturas cuyos representantes del negocio no puedan participar de los eventos presenciales, podrán ser descalificados
- Casos / candidaturas que, por algún motivo expuesto no puedan llegar hasta el final del cronograma del programa o ejecutar las actividades dentro del plazo establecido serán descalificados
- Casos no abordados en esta sección serán analizados de forma particular, analizando el contexto específico y criterios sin necesidad de ser estandarizados

### **Propiedad intelectual**

Las entidades respetarán en todos los casos los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual que puedan surgir con ocasión de su participación en el programa objeto de la presente convocatoria. Asimismo, en caso que el emprendimiento sea seleccionado para participar de las diferentes fases del programa, la propiedad intelectual resultante del mismo continuará siendo del participante y las entidades no ostentarán en ningún caso, algún tipo de derecho sobre la misma.

El participante manifiesta que todos los aportes realizados en la propuesta presentada y en la ejecución del presente programa son de su autoría o en su defecto, que cuenta con la respectiva autorización de uso sobre los mismos y que con ellos no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se compromete a responder por toda reclamación, demanda, acción, recurso, petición o solicitud relacionada con la propiedad intelectual.

Expresa igualmente que no ha prometido en cesión los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual previa, ni los ha enajenado a ningún título, y que tales derechos se encuentran libres de prenda mobiliaria, embargo, pleito pendiente, usufructo, y en general, de limitaciones o restricciones a los derechos de propiedad intelectual. El participante se obliga a responder por todo tipo de reclamación asociada a la propiedad intelectual contenida en la ejecución del programa o relacionada con gravámenes o limitaciones al derecho de propiedad, así como a asumir la responsabilidad por los anteriores conceptos, incluidas las indemnizaciones de perjuicios que se llegaren a irrogar, las cuales asumirá por su cuenta y riesgo. En consecuencia, deja indemne a las entidades por toda reclamación referente a los derechos involucrados en la ejecución del contrato que se pretende celebrar.



En todo caso, el participante permite que el contenido relacionado con su emprendimiento y presentado a la convocatoria sea archivado por las entidades para efectos de su registro interno.